

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

PROCESO CAS Nº 057-2015-INVERMET

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ESPECIALISTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratación de un (01) Especialista de Contrato de Concesión

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Supervisión de Contratos

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal.

4. Base legal

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Título Profesional Universitario de Ingeniería Civil, con colegiatura Y habilitación vigente |
| Cursos y/o Especialización | Estudios Concluidos en Maestría en Administración o Gestión Pública./ Diplomado en Gerencia de Proyectos y/o Contrataciones del Estado (deseable)/ Curso de Proyectos de Inversión Pública y/o Administración y control de Contratos./ Conocimiento de MS Project, autoCAD y S10 (costos y presupuestos) |
| Experiencia | <u>Experiencia general:</u> * Experiencia general mínima de diez (10) años en entidades del Sector Público y/o Privado en General <u>Experiencia específica:</u> * Acreditar experiencia específica mínima de cinco (05) años en el Sector público y privado, desempeñando funciones técnicas en supervisión y/o gestión y/o coordinación en ejecución de proyectos de infraestructura en empresas vinculadas al sector construcción, saneamiento, energía, minería y/o transporte, de preferencia haber supervisado como mínimo un año contratos de inversión privada (concesiones) relacionadas al sector transporte. |
| Habilidades | No aplica |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales referidas a las inversiones / infraestructura comprometidas por los Concesionarios
- Ejecutar el Plan Operativo Anual de la Gerencia de Supervisión, en los aspectos referidos a las materias de su competencia, de acuerdo a los métodos, criterios técnicos, normas y procedimientos establecidos.
- Elaborar y actualizar los Registros de Obligaciones, definir y programar las acciones de supervisión, hacer seguimiento a la aplicación de penalidades, etc.
- Proponer métodos y procedimientos de supervisión de las obligaciones bajo su ámbito de supervisión.
- Informar sobre los hallazgos de incumplimientos de los concesionarios, a las obligaciones contractuales o legales referidas a los aspectos de su competencia.
- Coordinar con los Concesionarios, el reporte oportuno de la información necesaria para la supervisión, hacer seguimiento a la aplicación de penalidades etc.
- Verificar el cumplimiento de la ejecución de las inversiones obligatorias y eventuales por parte de los Concesionarios, previstos en los Contratos y en la Normatividad vigente.
- Supervisar el cumplimiento de las cláusulas referentes a las inversiones en el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura concesionada.
- Controlar los plazos de atención de la correspondencia relacionada con las entidades prestadoras, de acuerdo a las cláusulas del contrato y a la normatividad
- Supervisar las inversiones en adquisiciones, obras y diseños.
- Supervisar la etapa de construcción y operativa.
- Supervisar la ejecución de proyectos de inversiones por parte de las entidades prestadoras, en la infraestructura concesionada.
- Apoyar en la elaboración de términos de referencia y realizar el seguimiento de las empresas encargadas de ejecutar la supervisión especializada de las entidades
- Asegurar la permanente comunicación de su contrapartida en las Concesiones de la persona encargada del área de inversiones/ infraestructura.
- Cumplir las políticas y documentos relaciones al Sistema de Gestión de Calidad.
- Coordinar la supervisión del cumplimiento y aplicación de las normas y procedimientos vigentes del INVERMET
- Levantar actas y/o informes sobre incumplimientos detectados, así como establecer y calcular penalidades a imponer en los casos que corresponda.
- Apoyar en la elaboración de términos de referencia y la ejecución de consultorías contratadas para la supervisión de aspectos especializados.
- Participar en la elaboración del plan anual de Supervisión y Cronograma de actividades
- Elaborar informes en atención de los reclamos que se presenten.
- Preparar informes de supervisión y/o emitir opinión sobre el cumplimiento del contrato, conducta del concesionario, cumplimiento de las inversiones, normas legales, etc.
- Identificar deficiencias operativas y restricciones.
- Asistencia técnica para la disposición de dispositivos emitidos (DS, Resoluciones, entre otros) relacionados a INVERMET.
- Apoyar en la elaboración de directivas, manuales de procedimientos u otros materia de su competencia.
- Asistir a las reuniones de coordinación asignadas en representación de la Gerencia de Supervisión de Contratos.
- Otras funciones que le asigne el Gerente de Supervisión de Contratos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de prestación del servicio | Oficinas de INVERMET |
| Duración del contrato | hasta el 31/12/2015 |
| Remuneración mensual | S/ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | El pago se realizará en forma mensual. |

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

PROCESO CAS N° 057-2015-INVERMET

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ESPECIALISTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| | | |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | 20 de Octubre de 2015 | Oficina de Administración y Finanzas |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | del 28 de Octubre al 10 de noviembre | MTPE |
| CONVOCATORIA | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en página web institucional. | del 11 al 17 de noviembre Comité / Informática |
| 2 | Envío de "Formato Resumen de Hoja de Vida documentado y foliado (ANEXO N° 01)" al correo electrónico: apersonal@invermet.gob.pe indicando en el Asunto: "Convocatoria N° 057-2015 - Un (01) Especialista de Contrato de Concesión | 18 de noviembre Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal |
| SELECCIÓN | | |
| 3 | Evaluación de la hoja de vida documentada según Anexo N° 01: Formato Resumen de Hoja de Vida. | 20 de noviembre Comité |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en web institucional. | 23 de noviembre Comité / Informática |
| 5 | Entrevista Personal | 24 de noviembre Comité |
| 6 | Publicación de resultado final en página web institucional. | 25 de noviembre Comité / Informática |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| 7 | Suscripción del Contrato | del 26 de noviembre al 02 de Diciembre Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal |
| 8 | Registro del Contrato | del 26 de noviembre al 02 de Diciembre Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| ETAPAS DE LA EVALUACIÓN | |
|--------------------------------|-------------------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA: | Min. 35pts / Max. 50pts |
| ENTREVISTA PERSONAL: | Min. 35pts / Max. 50pts |
| PUNTAJE TOTAL: 100pts | |

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- De la presentación del Formato Resumen de Hoja de Vida: (ANEXO N° 01), al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe.
La información consignada en el "FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA (ANEXO N° 01)" tiene carácter de Declaración Jurada, en consecuencia, el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
El ANEXO N° 01: FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA, es el único documento válido para realizar la Evaluación de la Hoja de Vida. Asimismo, el postulante deberá remitir al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe, conjuntamente con el ANEXO N° 01, la documentación sustentatoria debidamente foliada, precisando el(los) N° de Folio en los documentos solicitados, caso contrario será descalificado.
- Documentación adicional:
 - Formato de las declaraciones juradas escaneado.
 - Copia de DNI escaneado.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- Declaratoria del proceso como desierto
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cancelación del proceso de selección
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otras debidamente justificadas